

La suscrita, Licenciada Anabel Salgado Capistrán,  
Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de Morelos

### CERTIFICA

Que por no existir asuntos administrativos y  
jurisdiccionales a tratar, así como por acuerdo  
unánime de los Magistrados integrantes del Pleno  
Especializado en Materia de Responsabilidades  
Administrativas del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Morelos y, en términos  
de lo dispuesto por los artículos 16 último párrafo;  
17; 19 y 24 de la Ley Orgánica del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de Morelos; no  
hay materia para la celebración de la Sesión  
Ordinaria número cinco del Pleno Especializado en  
Materia de Responsabilidades Administrativas del  
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de  
Morelos, correspondiente al mes de Mayo del año en  
curso.

Lo anterior, se hace constar para los efectos legales  
a que hubiere lugar y con fundamento en lo  
dispuesto en el artículo 33 fracción XII de la Ley  
Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Morelos.

Cuernavaca, Morelos a doce de Mayo del año dos mil  
veintiuno.

**La Secretaria General de Acuerdos  
del Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Morelos**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

**Lic. Anabel Salgado Capistrán**